

INFORME SECRETARIAL: Soledad, abril 19 de 2021.

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva singular presentada por FINANCIERA COMULTRASAN, quien actúa por medio de apoderado judicial contra YONATAN JINETE ALEMAN y JHONNY CASTRO POLO, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2021-00269-00 00 y se encuentra pendiente para decidir sobre su admisión. Sírvase a proveer. La secretaria,



MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, septiembre 23 de 2021.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

De conformidad con el artículo 430 del Código General del Proceso, considerándolo legal y reunidas las exigencias formales, el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía, en favor de FINANCIERA COMULTRASAN y en contra YONATAN JINETE ALEMAN y JHONNY CASTRO POLO para que en el término de cinco (5) días paguen las siguientes cantidades de dinero:

1.- Por la suma de \$5.038. 015.oo M.L., por concepto capital adeudado, contenido en el título valor – Pagaré No. 002-0140-003480249 adosado al plenario.

1.2.- Por los intereses moratorios generados sobre el capital enunciado en el numeral 1º de este proveído, liquidados a la tasa máxima legal permitida, de acuerdo a las fluctuaciones que mes a mes certifique la Superintendencia financiera, ni los límites establecidos en el artículo 305 del Código Penal, desde el 21 de octubre de 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3.- Notifíquese a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 290 del C.G.P., y prevéngasele que dispone de diez (10) días para excepcionar, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020.

4.- Decrétese el embargo y secuestro del 20% del salario y demás emolumentos embargables que devengan los demandados YONATAN JINETE ALEMAN identificado con cedula de ciudadanía No.1.129.530.732 y JHONNY CASTRO POLO identificado con cedula de ciudadanía No. 72.237.701 por conceptos de honorarios, salarios, indemnizaciones, bonificaciones o cualquier otro concepto, como contra prestación del servicio que presta a INTERASEO, ubicada en la carrera 38 No. 10 – 39 piso 9 of.907 de Medellín. Oficiése en tal sentido al señor pagador de la mencionada empresa previniéndolo para que una vez efectúe los descuentos proceda de conformidad a lo prevenido por el numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso. Límitese el embargo a la suma de \$7.557.022,5 M.L. he indíquesele que el Nit. del demandante es No. 804.009.752-8.

5.- Decrétese el embargo y secuestro de las sumas de dinero que por cualquier concepto posean los demandados YONATAN JINETE ALEMAN identificado con cedula de ciudadanía No.1.129.530.732 y JHONNY CASTRO POLO identificado con cedula de ciudadanía No. 72.237.701 en cuentas corrientes CDT, cuentas de ahorro, títulos de valorización etc, en entidades financieras tales como: GNB SUDAMERIS, POPULAR, AV. VILLAS, BBVA COLOMBIA, OCCIDENTE, ITAU, COLPATRIA, BOGOTA, BANCOLOMBIA, BCSC S.A., DAVIVIENDA, FINANCIERA COMULTRASAN, BANCOOMEVA, FINANDINA S.A., FALLABELLA S.A., PICHINCHA S.A., BANCO W S.A., BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL. Oficiése en tal sentido al señor pagador de la mencionada entidad previniéndolo para que una vez efectúe los descuentos proceda de conformidad a lo prevenido por el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso. Límitese el embargo a la suma de \$7.557.022,5 M.L. he indíquesele que el Nit del demandante es No. 804.009.752-8.

6.- Reconocer personería adjetiva al Doctor GIME ALEXANDER RODRIGUEZ quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 74.858.760 y Tarjeta Profesional N° 117.636 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
Jueza.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 96
Hoy 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria